

**NOCHES DE BAZA**  
PASODOBLE

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 24 de noviembre de 2003, por la que se conceden los Premios del II Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado Solidaridad en Letras.*

La Orden de 29 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca el II Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas. El objetivo general de este Certamen es la defensa de los valores fundamentales de libertad, igualdad, justicia y solidaridad.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los Jurados correspondientes a cada una de las dos fases: Provincial y regional, y en cada una de las dos modalidades previstas, categorías A y B, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos premios a los niños y niñas que se relacionan en el contenido de esta Orden.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los correspondientes Jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 29 de mayo de 2003, BOJA núm. 112, de 13 de junio de 2003,

**DISPONGO**

Artículo único.

Conceder los Premios del II Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», en sus distintas modalidades a los alumnos y alumnas de los Centros Educativos que a continuación se relacionan:

<b>II CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: Solidaridad en letras</b>			
<b>ALUMNOS/AS PREMIADOS EN LA FASE PROVINCIAL</b>			
<b>ALUMNOS/AS PREMIADOS</b>	<b>CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>PREMIO</b>
Javier Cobos López	CEIP. San Gabriel, <b>Almería</b>	Categoría A	<b>1º</b>
Antonio Luis Soler López	CEIP. Ex Mari Orta, Garrucha, Almería	Categoría A	<b>2º</b>
Pablo Egea Hervás	CEIP. 28 de febrero, Huerca, Almería	Categoría A	<b>3º</b>
Ibitissame Bovarzaoni	IES. Murgj, El Egido, Almería	Categoría B	<b>1º</b>
Rebeca Sánchez Fernández	IES. Benahadux, Benahadux, Almería	Categoría B	<b>2º</b>
Pablo Molina García	IES Garrucha, Garrucha, Almería	Categoría B	<b>3º</b>
Marina Mariscal Muñoz	C. P. San José, Prado del Rey, <b>Cádiz</b>	Categoría A	<b>1º</b>
Mª AVECILLA Morales	SAFA. Sagrado Corazón, Chiclana de la Frontera	Categoría A	<b>2º</b>
Levit Marchán Marchán	C.P. Ramón Grossa, Ubrique, Cádiz	Categoría A	<b>3º</b>
Mª Isabel Wices Díaz	IES Baelo Claudia, Tarifa, Cádiz	Categoría B	<b>1º</b>
Leire Cigaran Romero	IES. Poeta García Gutiérrez, Chiclana de la Frontera	Categoría B	<b>2º</b>
Mª Teresa Reyes Ariza	IES. José Luis Tejada, Pto. Sta. Mª, Cádiz	Categoría B	<b>3º</b>
Sergio Rodríguez Tapia	C.P. S. Vicente Ferrer, <b>Córdoba</b>	Categoría A	<b>1º</b>
Catalina Osuna Osuna	C.E.I.P. Cruz Verde, La Rambla, Córdoba	Categoría A	<b>2º</b>
Mª del Rosario Lesmes Galvez	C.E.I.P. S.Tomás de Aquino, S. Sebastián de Ballesteros,	Categoría A	<b>3º</b>
Carmen Guerrero Cabrera	C. La Purísima, Lucena, Córdoba	Categoría B	<b>1º</b>
Jesús Carazo del Río	IES. Mario López, Bujalance, Córdoba	Categoría B	<b>2º</b>
Ignacio López Gaitán	IES. Grupo Cántico, Córdoba	Categoría B	<b>3º</b>
Jorge Ibañez Lozano	C. Mulhacen, Crta. Pinos Puente, <b>Granada</b>	Categoría A	<b>1º</b>
Eva Melo Martínez	C.P. Jabalcón, Baza, Granada	Categoría A	<b>2º</b>
Laura Pérez Lara	C. Lux Mundi, Cajar, Granada	Categoría A	<b>3º</b>
Isabel Mª Moreno Salas	C.P. Federico García Lorca, Los Olivares, Granada	Categoría B	<b>1º</b>
Rocío González González	IES Vega de Atarfe, Atarfe, Granada	Categoría B	<b>2º</b>
Alexander Rakitin	C. Mulhacen, Crta. Pinos Puente, Granada	Categoría B	<b>3º</b>
Rocío Díaz Báñez	C.E.I.P. López de Vega, Almonte, <b>Huelva</b>	Categoría A	<b>1º</b>
Miguel Ángel Rodríguez	C.P. Rural Adersa VI, Campofrío, Huelva	Categoría A	<b>2º</b>
Raquel Félix	C.P. Rural Adersa VI, Campofrío, Huelva	Categoría A	<b>3º</b>
Carmen Martín Gómez	IES. Juan Ramón Jiménez, Moguer, Huelva	Categoría B	<b>1º</b>
Irene Serrahima Violant	IES. Juan Ramón Jiménez, Moguer, Huelva	Categoría B	<b>2º</b>
Jesús Ángel Gómez Martín	Colegio Docente Privado Colón, H.H. Maristas, Huelva	Categoría B	<b>3º</b>
Rafael Salas Arboledas	CEIP Nuestro Padre Jesús, Jabalquinto, <b>Jaén</b>	Categoría A	<b>1º</b>
Pablo Vicente Torres Ortega	CEIP Nuestro Padre Jesús, Jabalquinto Jaén	Categoría A	<b>2º</b>
José Carlos Román Lara	CEIP Miguel Hernández., Castillo de Locubín, Jaén	Categoría A	<b>3º</b>
Montserrat Portero Romero	C.P. Santiago Apostol, Santiago de Calatrava, Jaén	Categoría B	<b>1º</b>
Yamila Andaloussi Viana	CP Santiago Apostol, Santiago de Calatrava, Jaén	Categoría B	<b>2º</b>
Marta Portillo Viana	CP Santiago Apostol, Santiago de Calatrava, Jaén	Categoría B	<b>3º</b>
Daniel Escalona Sanz	CEIP Andalucía, Vélez Málaga, <b>Málaga</b>	Categoría A	<b>1º</b>
Paloma Sánchez Pérez	C. Salliver, Fuengirola, Málaga	Categoría A	<b>2º</b>
Marie Helena Beltrán Ruso	C. Mª Auxiliadora, Fuengirola, Málaga	Categoría A	<b>3º</b>
Cristina Garde Lecumberri	C. Salliver, Fuengirola, Málaga	Categoría B	<b>1º</b>
Africa Macías Canca	Sagrado Corazón de las Esclavas, Ronda, Málaga	Categoría B	<b>2º</b>
Jorge Fernández Sánchez	C. S. Francisco Javier, Antequera, Málaga	Categoría B	<b>3º</b>
Isabel Barzdevics Martínez-Sahuquillo	C Sta. Ana, <b>Sevilla</b>	Categoría A	<b>1º</b>
Macarena Povedano Hoyas	C Sta. Ana, Sevilla	Categoría A	<b>2º</b>
Guillermo Piñero Romero	Colegio Docente Privado Sta. María, Sevilla	Categoría A	<b>3º</b>
Laura Martínez Álvarez	C. Ntra. Sra. De los Reyes. SAFA, Sevilla	Categoría B	<b>1º</b>
Mª Dolores Fernández Sánchez	IES. Jacaranda, Brenes, Sevilla	Categoría B	<b>2º</b>
Laura Caro Rueda	C. Ntra. Sra. De los Reyes. SAFA, Sevilla	Categoría B	<b>3º</b>
<b>ALUMNOS PREMIADOS EN LA FASE REGIONAL</b>			
<b>ALUMNOS/AS PREMIADOS</b>	<b>CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>PREMIO</b>
Rafael Salas Arboledas	CEIP Nuestro Padre Jesús, Jabalquinto, Jaén	<b>Categoría A</b>	<b>1º</b>
Laura Martínez Álvarez	C. Ntra. Sra. De los Reyes. SAFA, Sevilla	<b>Categoría B</b>	<b>1º</b>

Premios.

En la Fase Provincial: Se entregarán tres premios, por cada una de las categorías (A y B). Los premios de la categoría A (alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria) consistirán en:

- 1.º Premio: Material escolar, deportivo o informático, por valor de 300 euros.
- 2.º Premio: Material escolar, deportivo o informático, por valor de 150 euros.
- 3.º Premio: Material escolar, deportivo o informático, por valor de 90 euros.

Los premios de la categoría B (alumnado de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria), consistirán en:

- 1.º Premio: Material escolar, deportivo o informático, por valor de 450 euros.
- 2.º Premio: Material escolar, deportivo o informático, por valor de 300 euros.
- 3.º Premio: Material escolar, deportivo o informático, por valor de 150 euros.

En la Fase regional se entregarán dos premios: Uno en la categoría A y otro en la B, seleccionados de entre los primeros premios provinciales.

- El 1.º Premio de la categoría A: Consistirá en material escolar, deportivo o informático, por valor de 600 euros.
- El 1.º Premio de la categoría B: Consistirá en material escolar, deportivo o informático, por valor de 900 euros.

A todos los Centros Educativos, a los que pertenezcan los alumnos/as premiados, en alguna de las categorías de las dos fases del Certamen, se les entregará la cuantía de 150 euros, como premio por su participación. Esta cuantía no será aumentada en el caso de resultar premiado más de un alumno/a perteneciente al mismo Centro Educativo. El importe de todos los premios, que serán entregados a los alumnos/as premiados en las distintas fases y categorías, son cantidades líquidas, es decir, las que resultan de haberles deducido, en su caso, el correspondiente IRPF.

Sevilla, 24 de noviembre de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, convocatoria 2002, en su modalidad de Préstamos por la Adquisición de Primera Vivienda, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Vistas las solicitudes presentadas, relativas a la modalidad de ayuda de referencia, a tenor de la convocatoria pública

de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, efectuada mediante Resolución de esta misma Dirección General de fecha 14 de mayo de 2002, insertada en el BOJA núm. 69 del día 13 de junio, tienen lugar los siguientes

### HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 13 de junio de 2003 (BOJA núm. 123 del día 30), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de la ayuda mencionada.

Segundo. Que, habiendo transcurrido dicho plazo y, una vez ultimada la tramitación de la referida ayuda, conforme a la normativa de aplicación vigente, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios de la misma.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia.

II. El artículo 11 de la citada Orden, por el que se regula el procedimiento para resolver esta ayuda, manifestando, en su apartado 4 que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiere lugar.

III. Los artículos 50 y siguientes del mismo texto, reguladores del concepto, beneficiarios, requisitos, documentación y otros aspectos de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

### RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Préstamos por adquisición de primera vivienda», correspondiente a la convocatoria 2002, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de